

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 761**

25 de febrero de 2011

Presentada por la señora *Raschke Martínez*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Se autoriza a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) a incurrir en compromisos y en obligaciones hasta la cantidad máxima de cien millones de dólares (\$100,000,000) mediante una línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) exclusivamente para la realización de labores de mantenimiento y construcciones menores en las escuelas públicas de Puerto Rico, a fin de garantizar el estado óptimo de las mismas al comienzo de cada curso escolar.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Constitución de Puerto Rico consagra el derecho de toda persona a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos y las libertades fundamentales del hombre. Este derecho, está esbozado en la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, estableciendo que el estudiante es la razón del ser del Sistema Educativo y el maestro su recurso principal. Ambos principios constituyen el propósito principal del quehacer educativo y la responsabilidad indelegable del Estado en dicho compromiso.

La Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico (OMEP), adscrita al Departamento de Educación, fue creada en el año 1990 mediante la Resolución Conjunta Núm. 3 del 28 de agosto de 1990, para poner en función un programa acelerado de reparación y embellecimiento de los planteles escolares y la compra de libros, pupitres, materiales y equipo didáctico en apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

En la actualidad, la OMEP es la entidad responsable por el mantenimiento de mil doscientos dieciocho (1,218) escuelas que el Departamento de Educación utiliza para impartir

cursos, con un presupuesto ascendente a poco más de treinta y dos millones de dólares (\$32,000,000). Esta cantidad, representa un 80 por ciento del total de escuelas usadas en nuestro sistema de enseñanza. El restante 20 por ciento, equitativo a 304 escuelas, son responsabilidad de la Autoridad de Edificios Públicos.

Es de conocimiento general la situación que ha enfrentado el Departamento de Educación durante la pasada década. Descensos en los aprovechamientos académicos de los estudiantes, deserción escolar, violencia, escuelas en plan de mejoramiento y decadencia en su infraestructura, son algunos de los problemas por los cual atraviesa el mismo y para los cuales la presente Administración Gubernamental ha diseñado diversos programas dirigidos a resolver la crisis.

Entre los proyectos que se destacan, mencionamos; “Mi escuela en tus Manos” y “Escuelas para el Siglo XXI”. La primera iniciativa busca agilizar el plan de mantenimiento de la planta física de las escuelas, mediante la creación de alianzas con las regiones de la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas en Puerto Rico; mientras la segunda modernizará noventa y cinco (95) escuelas y construirá cinco (5) nuevas a partir de este año escolar a través de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas (AAPP). Las nuevas escuelas se construirán en los pueblos de Barranquitas, Canóvanas, Corozal, Gurabo y Toa Alta. Mientras que las primeras veintiocho (28) escuelas a ser modernizadas ya han sido identificadas.

Sin embargo, a pesar de las iniciativas de avanzada del presente Gobierno, aún queda mucho por hacer. Cada inicio escolar encontramos múltiples escuelas con pobre infraestructura, planteles con falta de mantenimiento y obras no terminadas o vandalizadas. Situaciones como escorrentías de aguas usadas, falta de puertas en los baños, rampas de acceso inaccesibles, fuentes de aguas inservibles y plagas de roedores, entre otros.

Esta Resolución Conjunta pretende que los planteles escolares estén en óptimas condiciones al inicio de cada año escolar y se provea un ambiente seguro para los estudiantes; así como el evitar interrupciones y el lamentable escenario que se repite anualmente, asignando el financiamiento necesario para el mantenimiento de los mismos; como también la realización de obras de construcción a menor escala, que redunden en un ambiente propicio para la educación.

Esta Asamblea Legislativa entiende imperativo el garantizar la seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes. Ambos, pilares fundamentales en el proceso enseñanza-aprendizaje que redundará en beneficios académicos para nuestros estudiantes y en el desarrollo de un mejor Puerto Rico.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se autoriza a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas  
2 (OMEP) a incurrir en compromisos y en obligaciones hasta la cantidad máxima de cien  
3 millones de dólares (\$100,000,000) mediante una línea de crédito con el Banco  
4 Gubernamental de Fomento (BGF) exclusivamente para la realización de labores de  
5 mantenimiento y construcciones menores en las escuelas públicas de Puerto Rico, a fin de  
6 garantizar el estado óptimo de las mismas al comienzo de cada curso escolar.

7        Sección 2.- Los compromisos y obligaciones contraídos se honrarán mediante la  
8 utilización de una línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento para el uso de la  
9 Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, que se pagará con cargo a las  
10 emisiones de bonos del Programa de Mejoras Permanentes del Gobierno de Puerto Rico,  
11 según fuese certificado el uso de dicha línea de crédito, comenzando en el año fiscal 2011-  
12 2012 y para años subsiguientes.

13        Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su  
14 aprobación.